



Obligados a partir:

Los niños perdidos de Centroamérica

RESUMEN EJECUTIVO

En El Salvador, hay un mal—y es ser joven.

Uno está acechado por las maras, las autoridades persiguen y golpean los niños porque no confían en ellos, y las autoridades piensan que son miembros de las maras. No hay trabajo para los jóvenes, porque los empresarios tampoco no confían en los niños.

Es mejor ser viejo.¹

El aumento de la migración de niños no acompañados a los Estados Unidos

Comenzando a principios de octubre de 2011, se ha venido dando un aumento sin precedentes del número de niños extranjeros no acompañados (UAC, unaccompanied alien children) de los países centroamericanos de Guatemala, El Salvador y Honduras que emigran a los Estados Unidos. Durante los primeros seis meses del año fiscal 2012, agentes de inmigración estadounidenses detuvieron casi el doble del número de niños que fueron detenidos en años anteriores. La Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR, Office of Refugee Resettlement), bajo el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, Department of Health and Human Services), es la agencia encargada de cuidar y de custodiar a estos niños. La ORR tuvo un número sin precedente de 10.005 a su cargo en abril de 2012.

En junio de 2012, la Comisión para Mujeres Refugiadas (WRC, Women's Refugee Commission) llevó a cabo una investigación de campo para investigar las posibles razones del aumento del número de niños que migran solos, y la respuesta del gobierno, incluyendo las condiciones y políticas que afectan a los niños no acompañados. La WRC entrevistó a más de 150 niños detenidos y se reunió con las agencias gubernamentales encargados de responder a este crecimiento, incluyendo Aduanas y

Protección Fronteriza (CBP, Customs and Border Protection), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, Immigration and Customs Enforcement) bajo el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, Department of Homeland Security) y la ORR y la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración bajo el Departamento de la Justicia (DOJ / EOIR, Department of Justice's Executive Office of Immigration Review), así como expertos de los países, los proveedores de servicios locales y el personal de los centros de detención. Nuestras recomendaciones incluyen tanto soluciones legislativas, como administrativas, para la protección de los UAC.

Los niños perdidos de Centroamérica

La mayoría de los niños que han sido detenidos como parte de este aumento son de tres países de Centroamérica: Guatemala (35%), El Salvador (27%) y Honduras (25%). La mayoría de los niños que la WRC entrevistó dijeron que su viaje hacia el norte había sido necesario debido al crecimiento dramático y reciente de la violencia y la pobreza en sus países de origen. Investigación independiente de la WRC sobre las condiciones en estos países corrobora lo que reportaron los niños. Estas condiciones cada vez más desesperantes reflejan la culminación de varias tendencias desde hace mucho tiempo en Centroamérica, incluyendo aumento de la delincuencia, la corrupción sistémica del Estado y la desigualdad económica arraigada.

Los niños de Guatemala, Honduras y El Salvador citaron como la razón principal para salir de sus países la influencia y crecimiento de pandillas juveniles y cárteles. Los niños explicaron que no sólo son sujetos a ataques violentos por parte de las pandillas, también son vulnerables a la policía, que presumen de antemano que todos los niños son afiliados con pandillas. Las niñas también se enfrentan a la violencia basada en el género, porque la violación sex-

Comparación anual de los UAC por país: Transferencias recomendadas por la ORR/ la DCS, año fiscal 2007-2012						
País de Origen	AF 2007	AF 2008	AF 2009	AF 2010	AF 2011	AF 2012 *
EL SALVADOR	1.995	1.600	1.528	2.157	1.622	2.724
GUATEMALA	2.115	1.844	1.674	1.932	2.051	3.518
HONDURAS	2.091	1.981	1.378	1.277	1.201	2.477
MEXICO	678	711	1.067	1.490	1.392	865
NICARAGUA	79	48	29	40	18	31
OTRO	439	474	416	1.314	570	390
Total de transferencias	7.397	6.658	6.092	8.210	6.854	10.005

*1 de Oct - 30 de Junio

Total anual de aprehensión de los UAC por Protección Fronteriza (BP) y La Oficina de Operaciones de Campo (OFO)						
Nacionalidad del UAC	AF 2010		AF 2011		AF 2012	
	BP	OFO	BP	OFO	BP*	OFO**
EL SALVADOR	1.910	Indisponible	1.394	58	2.009	100
GUATEMALA	1.517	Indisponible	1.565	42	2.444	63
HONDURAS	1.017	Indisponible	974	25	1.652	70
MEXICO	13.724	Indisponible	11.768	1.231	9.603	1.426
OTRO	2.684	Indisponible	355	363	242	399
Totales	18.634		16.056	1.719	15.950	2.058

*1 de Oct - 31 de Mayo; ** 1 de Oct 1- 31 de Julio

ual se vuelve cada vez más una herramienta de control. Los niños de Guatemala citaron más pobreza, las malas cosechas y el desempleo como razones para emigrar. Casi la totalidad de la migración de estos niños surgió de problemas complejos y de largo plazo en sus países de origen - problemas que no tienen soluciones fáciles ni de corto plazo.

El título de este informe, "Los Niños Perdidos de Centroamérica," refleja que la violencia en Centroamérica está generando niños "perdidos." Hasta que las condiciones de los niños en estos países cambian sustancialmente, esperamos que esta tendencia vaya a ser el nuevo estándar.

La respuesta del gobierno los Estados Unidos al aumento de números de niños migrantes

En respuesta a este aumento, la ORR trabajó día y noche para abrir varios refugios de emergencia para poder sacar a los niños de las instalaciones de deten-

ción de la CBP, donde niños se quedan por períodos que no excedan de 72 horas cuando están arrestados. Anteriormente, los niños se quedaban hasta dos semanas en las instalaciones de la CBP de corto plazo, mientras esperaban ser colocados en una instalación de más largo plazo de la ORR. Estas instalaciones no están diseñadas para detención a largo plazo o para mantener niños. Las luces permanecen encendidas las 24 horas del día, y no hay duchas o espacios de recreación. Durante el aumento, estas instalaciones estuvieron a menudo tan saturadas que los niños tenían que turnarse sólo para poder acostarse en el suelo de cemento. Los defensores de la comunidad de inmigrantes también se preocuparon de que en el proceso de racionar a la emergencia, las necesidades de protección y debido proceso de los niños no recibieron atención adecuada. La WRC descubrió que muchos niños se alojaron en albergues de corto plazo, con poco o ningún acceso a presentaciones de "Conozca sus Derechos" y orientación legal. La WRC también descubrió varias otras faltas de recur-

Data de INM: Eventos de los menores detenidos en custodia de inmigración en México (2010-2012)			
Mes	2010	2011	2012
Enero	326	297	562
Febrero	333	232	460
Marzo	407	389	528
Abril	376	383	556
Mayo	410	458	557

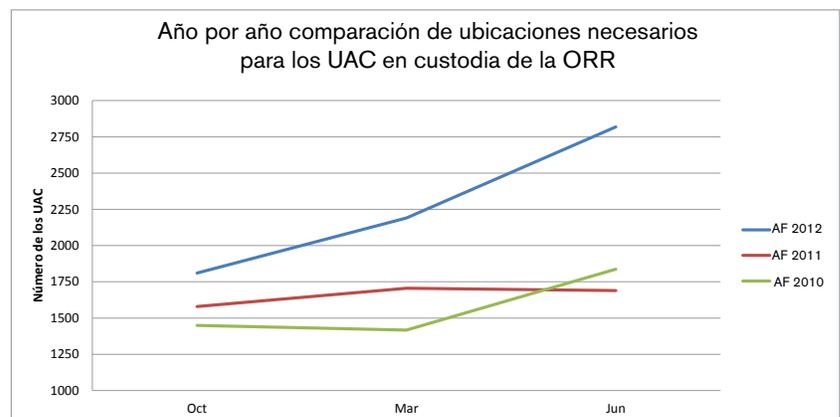
Los y las de supervisión del DHS, el HHS y del DOJ/EOIR, que a su vez afectan la protección y los derechos de los UAC. Las recomendaciones siguientes tratan de abordar muchas de estas faltas que hemos identificado.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES PARA LA RESPUESTA DE EE.UU.

Las siguientes recomendaciones tratan de abordar las deficiencias de recursos que dieron lugar a muchos de los problemas encontrados durante el viaje de la WRC. El aumento de los UAC migrando a EE.UU. también ha agravado los problemas estructurales y de procedimiento dentro del HHS, el DHS y el DOJ. Para corregir estos problemas, las agencias federales pertinentes y la administración ejecutiva deben solicitar los fondos necesarios en sus solicitudes del presupuesto al Congreso. Estas agencias federales necesitarán el apoyo del Congreso y la Casa Blanca para implementar las reformas adecuadas y resolver los problemas sistémicos y también van a necesitar ayuda financiera. La Oficina Presidencial de Administración y Presupuesto (OMB, Office of Management and Budget) debe revocar su requisito de que el HHS ponga un determinado número de camas de detención cerca de la frontera con EE.UU. / México. Este requisito no necesariamente va a aliviar la carga de transporte que tiene el ICE. La Casa Blanca debería apoyar a las agencias federales mientras ellos determinan una manera más económica para detener y transportar a estos niños sin comprometer las necesidades de protección de niños. Las agencias federales que trabajan en el país y en el extranjero, tienen que adoptar nuevas políticas que garanticen la protección de los niños vulnerables. Las políticas actuales deben ser revisadas porque tienen un impacto desigual contra los niños.

1. Recomendaciones relacionadas al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS):

- El presupuesto para el HHS debe tener en cuenta el aumento del número de los UAC en custodia de la ORR y por emergencias que pueden surgir. La financiación debe tener en cuenta la necesidad de todos los servicios sociales y el acceso a orientación legal en custodia y después de la liberación. (Véase las recomendaciones 1.1 y 1.7 a través de 1.12 en la Parte 2.)
- El HHS debe dejar de poner instalaciones de detención cerca de la frontera, donde los recursos son pocos y los riesgos del tráfico ilícito son altos. En su lugar, el HHS debe trabajar para abrir instalaciones situadas cerca de los servicios para los niños y en los lugares donde la mayor cantidad de liberaciones de los niños ocurre. El HHS debe convertir las instalaciones de detención existentes en la frontera a centros de corto plazo o centros de “transición.” (Véase la recomendación 1.2.)
- La ORR y la División de Servicios para Niños (DCS, Division of Children's Services) deben asegurar que haya supervisión y vigilancia adecuada. Recursos de personal debe aumentar a medida que el número de los UAC en custodia aumenta. El HHS debe proporcionar apoyo de igual manera. (Véase las recomendaciones 1.3 a través de 1.6.)
- La DCS también debería proporcionar recursos adicionales para servicios sociales después de la liberación y los servicios legales. Los niños no se deben poner en riesgo debido a deficiencias en los servicios después de la liberación. (Véase las recomendaciones 1.7 a través de 1.12.)



A pesar de las condiciones horribles en que algunos de los niños se sometieron a hacer el viaje a los Estados Unidos, la mayoría dijeron que todavía harían el viaje, incluso con el conocimiento de lo difícil que sería el viaje. Uno de los niños explicó, "Si te quedas seguro que te vas a morir, si te vas, te podrías ... de cualquier manera es mejor intentar."²

2. Recomendaciones relacionadas al Departamento de Seguridad Nacional (DHS):

- La CBP debe desarrollar un plan de emergencia para momentos de gran afluencia para satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables que podrán permanecer en su cuidado más que 72 horas. La CBP debería institucionalizar algunas de las mejores prácticas en el cuidado de los niños, teniendo en cuenta las normas internacionales y nacionales de protección de niños. (Véase la recomendación 2.1.)
- La CBP tiene que garantizar los derechos humanos fundamentales y el debido proceso de los UAC bajo su custodia. El DHS debería establecer una política de tolerancia cero hacia los agentes que cometen abusos contra los derechos humanos y civiles y debería poner en marcha los mecanismos para que las víctimas puedan denunciar de manera segura. (Véase las recomendaciones 2.1 a través de 2.3.)
- La CBP y el ICE deben utilizar organizaciones independientes / contratistas para supervisar el tratamiento de los niños en las instalaciones de detención de corto plazo, realizar investigaciones para cumplir con los requisitos de la Reautorización de la Ley para Proteger las Víctimas de la Trata (TVPRA, Trafficking Victims Protection Reauthorization Act) y para el transporte de los UAC. (Véase las recomendaciones 2.4, 2.5 y 2.7.)

3. Recomendaciones relacionadas con el Departamento de Justicia (DOJ):

- El DOJ debe proporcionar al Programa de Orientación Legal para los Custodios (LOPC, Legal Orientation Program for Custodians) con recursos suficientes para atender adecuadamente el aumento del número de custodios que necesitan información. (Véase la recomendación 3.1.)
- El DOJ debe garantizar que cada corte de inmigración de EOIR tenga un espacio solo para menores, con los recursos apropiados. El DOJ debe exigir que cada corte

de EOIR preste espacio a las personas que administran el programa del LOPC, proveedores de servicios legales sin fines de lucro y el programa de tutores para niños (Guardian Ad Litem) para realizar presentaciones y entrevistas para los UAC y sus patrocinadores. (Véase la recomendación 3.3.)

- Todos los niños deben tener garantizada la representación de abogados en el proceso de deportación. (Véase recomendación 3.4.)

Para consultar el informe completo (en Inglés), véase <http://wrc.ms/WuG8IM>.

Notas:

¹ Entrevista realizada por Jennifer Podkul, 5 de junio de 2012 (el nombre del entrevistado y su ubicación se omiten para proteger su identidad).

² Entrevista realizada por Jennifer Podkul, 5 de junio de 2012 (el nombre del entrevistado y su ubicación se omiten para proteger su identidad).

Desde 1989, la Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC, Women's Refugee Commission) ha apoyado vigorosamente políticas y programas para mejorar la vida de los refugiados, y de las mujeres destituidas, chicos y jóvenes, incluso aquellos que buscan asilo, provocando grandes cambios duraderos.

La Comisión de Mujeres Refugiadas legalmente forma parte del Comité Nacional de Rescate (IRC, International Rescue Committee), una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, que no recibe apoyo financiero directo por parte del IRC.



**WOMEN'S
REFUGEE
COMMISSION**

122 East 42nd Street
New York, NY 10168-1289
212.551.3115

info@wrccommission.org

womensrefugeecommission.org